

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA VECINAL EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2011**

**Señores Asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Jiménez Perálvarez

**Vocales**

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

D. José Pérez Expósito

D. Antonio Urbano Montes

**Ausentes**

D. Francisco Ruiz Luque

**Secretario-Interventor**

D. José Hernández Navarrete

En la villa de Castil de Campos (Priego de Córdoba), siendo las diecisiete horas del día dieciocho de Octubre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jiménez Perálvarez, asistido de mí el Secretario-Interventor, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Junta Vecinal, los señores vocales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de treinta de Septiembre de dos mil once.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se declara aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- Cese como Director de la Escuela y Banda Municipal de Música a D. Fco. Manuel Rueda Puertas.**

Vistas las actuaciones que en contra de la buena fe contractual ha venido realizando el hasta ahora Director de la Escuela y Banda Municipal de Música de esta localidad.

Vista la legislación vigente en materia sancionadora en el Estatuto de los Trabajadores, el Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

En virtud de lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de la Escuela de Música “Virgen del Rosario”, la separación del cargo del Sr. Director, en base a los hechos que en la carta de cese se indicarán, asimismo, se acuerda su despido como profesor de la citada Escuela por los motivos que se indicarán en su correspondiente carta de despido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Alcalde